



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 75 pesetas.  
 Semestre . . . . . 50 —  
 Trimestre . . . . . 30 —  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 27

Jueves 3 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Bercero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Bercero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 25 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de diciembre del mismo año.)

Valladolid, 17 de enero de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

238

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Velilla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Velilla y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 25 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de diciembre del mismo año.)

Valladolid, 17 de enero de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

239

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1948

Presupuesto extraordinario «A»

CUENTA del cuarto trimestre del año 1948 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.— Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	251.956,74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	0,00
<b>CARGO</b> . . . . .	251.956,74
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1.380,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	250.576,74

### SEGUNDA PARTE.— Cuenta por conceptos

Capítulo	INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Cargo . . . . .			
	<b>GASTOS</b>			
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	604.110,00	1.380,00	605.490,00
	Data . . . . .	604.110,00	1.380,00	605.490,00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de enero de 1949. — El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales. — Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 14 de enero de 1949. — El Interventor, José M. Izquierdo. — Visto bueno: El Presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial. — Sesión ordinaria de 27 de enero de 1949. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial». — Víctor Gómez Ayllón. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

402

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID****Depositaria de Fondos****Cuarto trimestre de 1948**

Valores independientes del presupuesto

**«VALORES EFECTIVOS»**

Cuenta del cuarto trimestre del año 1948 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

**PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	193.119,31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	132.021,14
Cargo.....	325.140,45
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	100.261,76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	224.878,69

**SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Depósitos.....	18.811,52	9.423,25	28.234,80
Descuentos.....	367.455,74	122.597,89	490.053,63
Cargo.....	386.267,26	132.021,14	518.288,43
<b>GASTOS</b>			
Depósitos.....	22.066,95	0,00	22.066,95
Descuentos.....	382.886,05	100.261,76	483.147,81
Data.....	404.953,00	100.261,76	505.214,76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de enero de 1949. — El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales. — Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 11 de enero de 1949. — El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial. — Sesión ordinaria de 27 de enero de 1949. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial». — Víctor Gómez Ayllón. — El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

401

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Almaraz de la Mota**

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 26 de enero de 1949. — El alcalde, Juan Julián Calvo.

339—187

**Berrueces**

Ignorándose el paradero del mozo Fausto González Rodríguez, hijo de Emeterio y de Ruperta incluido en el alistamiento de este pueblo conforme al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 66 del vigente reglamento de Reclutamiento para el reemplazo del año actual, se cita a dicho mozo por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 30 del mes actual, 13 del próximo mes de febrero y 20 del mismo, a la hora de las nueve, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento,

cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, respectivamente.

Berrueces, 21 de enero de 1949. — El alcalde, Emiliano Brezmes.

249—188

**Cabrerros del Monte**

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Cabrerros del Monte, 24 de enero de 1949. — El alcalde, José M. Hernández.

286—189

**Corcos del Valle**

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Corcos del Valle, 22 de enero de 1949. El alcalde, Eugenio López.

283—190

**Fuente Olmedo**

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de 1948, se halla al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 27 de enero de 1949. El alcalde, Emiliano Ruíz.

313—191

**Muriel**

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla expuesto en la Secretaría de este Municipio por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Muriel, 25 de enero de 1949. — El alcalde, Ramón Zancajo.

319—192

**Peñañiel**

Don Mariano Calderón Arranz, alcalde-presidente del Ayuntamiento nacional de Peñañiel (Valladolid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del mes actual, y 13 y 20 de febrero próximo, y hora de las diez para que puedan aducir cuantas recla-

maciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás reponsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Manuel del Fraile Galán, hijo de Manuel y Agueda; Teodoro Gallego Para, hijo de Adrián y Engracia; Esteban García Velasco, hijo de León y Agueda; Félix González de la Fuente, hijo de Gregorio y Victoria; Pedro González Villar, hijo de José y Ceferina; Teodoro Martín García, hijo de Teodoro e Hipólita; Prudencio Martín Valdezate, hijo de Floréncio y Andrea, y Agustín Rojo Moratinos, hijo de Timoteo y Tomasa.

Peñañel, 17 de enero de 1949.—El alcalde, Mariano Calderón.

310—193

#### Pozuelo de la Orden

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de 1949, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, quedando apercibidos para el caso de no comparecer que serán declarados prófugos, aplicándoseles las responsabilidades legales que autorizan las disposiciones vigentes.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Emilio Gutiérrez López, hijo de Primitivo y Carmen, nació el 4 de octubre de 1928.

Teodoro Hernández González, hijo de Agustín y Ascensión, nació el 2 de diciembre de 1928.

Pozuelo de la Orden, 28 de enero de 1949.—El alcalde, Manuel Martínez.

360—194

#### Puente Duero

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Asimismo quedan expuestas al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales prórrogadas para el ejercicio de 1949.

Puente Duero, 21 de enero de 1949. El alcalde, Alejandro Molina.

284—195

#### Salvador de Zapardiel

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla expuesto en la Secretaría de este Municipio por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 25 de enero de 1949.—El alcalde, A. Sánchez.

318—196

#### San Román de Hornija

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1948, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

San Román de Hornija, 26 de enero de 1949.—El alcalde, Alberto García.

294—197

#### Siete Iglesias de Trabancos

Formado el apéndice al padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1948, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 29 de enero de 1949.—Por el alcalde, Segundo González.

352—198

#### Simancas

A las diez horas del día 9 de febrero próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos referente a la subasta de 1.587 pinos del pinar «Pimpollada», de estos propios, siendo el tope máximo de tasación 86.732,84 pesetas, y el mínimo 78.162,41 pesetas, de acuerdo con las normas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre último, en el que aparece el modelo de proposición que habrá de utilizarse por los licitadores, advirtiéndose para general conocimiento que este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo primero con posterioridad.

Las proposiciones tienen que presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez horas del día 8 de febrero, acompañando por separado la documentación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Simancas, 15 de enero de 1949.—El alcalde, Julio Buenaposada.

322—199

#### Tordehumos

La rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordehumos, 29 de enero de 1949.—El alcalde, M. Belmonte.

353—200

#### Tudela de Duero

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, el expediente de presupuesto municipal ordina-

rio para 1949 y prórroga de Ordenanzas fiscales para el mismo.

Tudela de Duero, 27 de enero de 1949. El alcalde, Manuel Martín.

320—201

#### Urueña

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Urueña, 26 de enero de 1949.—El alcalde, Benito Atienza.

316—202

#### Vega de Valdetronco

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 del corriente, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en seis mil pesetas, con destino a jornales y materiales que se precisen para arreglar los caminos y para limosna del predicador de la Semana Santa, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valdetronco, 27 de enero de 1949.—El alcalde, Amalio del Barrio.

347—203

#### Villavellid

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término correspondiente al año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavellid, 25 de enero de 1949.—El alcalde, Francisco Tabarés.

315—204

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Martín Gómez, Juan Honorato, de 35 años, hijo de Félix y María, casado, obrero, natural y vecino de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 389 de 1948 sobre estaña, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, 27 de enero de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

307

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE RÉQUERIMIENTO

Por la presente se requiere a los penados Manuel Carbajo Pardo y Fermín Jacinto Ferrín Vega, domiciliados en esta capital, calle Juan Mambrilla, número 3, y Carretera de Madrid, número 25, hoy en ignorados paraderos, para que satisfagan al Estado en concepto de indemnización el primero subsidiariamente la cantidad de dos mil doscientas nueve pesetas, a que han sido condenados por sentencia de la Audiencia Provincial fecha 21 de agosto de 1948 en causa 122 de 1946 sobre malversación.

Valladolid, 25 de enero de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

290

VALORIA LA BUENA

Por el presente y por haber sido habido el procesado Esteban San José Alonso, de 19 años, soltero, albañil, natural y vecino de Valladolid, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de los corrientes dimanante del sumario número 73 de 1948 sobre hurto, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 del actual.

Dado en Valoria la Buena, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de instrucción, (ilegible).

305

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 399, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, un tal Tobias, por lesiones al denunciante Fidel Repiso Carrascal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a un tal Tobias, cuyas demás circunstancias se ignoran, de la falta de lesiones a Fidel Repiso Carrascal, de que era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado Tobias, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Reinoso.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de

la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil.

399

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 688, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Luis Díez Hernández, por lesiones por atropello al denunciante Mariano Rodríguez Francisco.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Díez Hernández, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Reinoso.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil.

398

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 608 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eusebio Rodríguez, Andrés Galán Lozano, Dolores Zúñiga y un tal Antonio, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

267

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Félix Pascual Vázquez, en ignorado paradero, por débitos a la Hacienda de 168.43 pesetas por contribución rústica de los presupuestos de 1946 a 1948, en el que ha tenido efecto el embargo de una finca rústica en término de Valladolid, al pago de los Mártires, de 1-16-73 áreas, se ha dictado por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, la siguiente providencia de adjudicación de dicha finca.

«Providencia.—Juez señor Naya Zapata: Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el resultado del acta anterior y siendo admisible la oferta hecha por el único licitador don Cándido Cortés Rojo, se le adjudica definitivamente el inmueble subastado concediéndole el derecho a completar el importe del precio haciendo entrega al agente ejecutivo dentro de los tres días siguientes a esta providencia de la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo de adjudicación.—Y póngase en conocimiento del ilustrísimo señor delegado de Hacienda mediante oficio la adjudicación efectuada.—Lo acordó y firma S. S.ª.—Doy fe.»

Se notifica la anterior providencia al deudor don Félix Pascual Vázquez, en ignorado paradero, para su conocimiento y efectos consiguientes y se le requiere para que en un plazo de tres días designe un señor notario de esta localidad que autorice el otorgamiento dentro del tercer día de la correspondiente escritura de venta de la finca subastada, a cuyo acto habrá de concurrir para la formalización de la misma y ponerle de manifiesto la liquidación de los débitos del expediente y entregarle el sobrante si le hubiere, en la inteligencia de que, si no comparece, se otorgará de oficio por el agente instructor del expediente ante el señor notario que designe el ilustre Colegio Notarial de la provincia y el sobrante que resulte se consignará en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido deudor don Félix Pascual Vázquez, en ignorado paradero, se extiende la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

En Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El agente ejecutivo, León Alonso.

400